



82

## *Tribunal Supremo Electoral*

No. DDRCJ-R-054-2019  
Expediente No. 046-2019  
Formulario CM 769

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JALAPA, veintiocho de Febrero del año dos mil diecinueve.-----**

**ASUNTO:** SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de la Solicitud de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del Municipio Mataquescuintla del Departamento de Jalapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve. Postulados por el Partido Político "UNION DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN) compuestas por Cincuenta y cuatro folios a solicitud del señora Jorge Enrique Pasarelli Urrutia, representante legal de la citada Organización Política.-

### **CONSIDERANDO I**

Que el artículo 169 de La Ley Electoral y de Partido Políticos regula: **Las Delegaciones del Registro de Ciudadanos en las Cabeceras Departamentales, tienen las siguientes atribuciones:** a) **Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción** y artículo 216 párrafo tercero de la Ley antes regulada dice **"Si se tratare de Inscripción de Planillas municipales. Con excepción de las Cabeceras departamental, la resolución se dictara por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso".-**

### **CONSIDERANDO**

I) Que la solicitud contenida en el Formulario numero CM 831 proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos correspondientes especificados en artículo 214 de la Ley electoral y de Partidos Políticos II) que se presentó la solicitud respectiva dentro del Plazo fijado en la Ley de la Materia a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que la Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendida por el Organismo Judicial. Constancia de Carencia de Antecedentes Policiacos extendida por la Policía Nacional Civil y Finiquito o Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas fueron verificados. IV) Que el estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, celebrada el veintidós de enero de dos mil diecinueve por el Partido Político "UNION DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN).

### **CONSIDERANDO**

Que los Candidatos postulados reúnen las Calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 establece, así como no son contratistas del Estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos.-

### **CONSIDERANDO**

Que el examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral de Partido Políticos y sus Reforma, deviniendo en consecuencia Procedente lo que en Derecho corresponde.-

### **POR TANTO:**

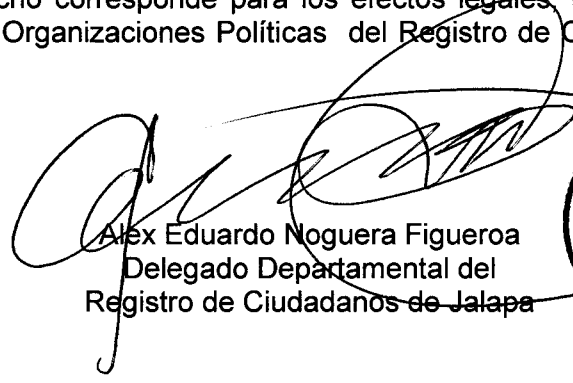
La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa con base en los Considerandos en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 1, 29 d), 169 a) 206, 212,213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partido Políticos y sus Reformas. Artículos 53 y 55 b) de su Reglamento. Art. 43 y 45 del Código Municipal. Art. 4 y 30 del Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Acuerdo 445-2018. Resolución 182-2018 del Tribunal Supremo Electoral.-

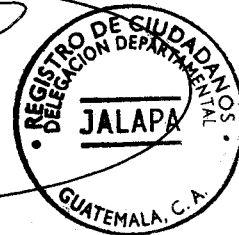


*Tribunal Supremo Electoral*

**RESUELVE:**

**Se accede** a la solicitud de Inscripción de Candidatos a Cargos de la Corporación Municipal del Municipio de Mataquescuintla del Departamento de Jalapa, que se postulan por el Partido Político "UNION DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN) I) **Se accede** a la solicitud de Inscripción de Candidatos a Cargos de la Corporación Municipal del Municipio de Mataquescuintla del Departamento de Jalapa, que se postulan por el Partido Político "UNION DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN) para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, que encabeza el señor CARLOS BALTAZAR REYNOSO MORALES por haber presentado la documentación correspondiente. II) Se declara Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de inscripción CM 831, III) Extiéndase la Credencial que en Derecho corresponde para los efectos legales, IV) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE.-

  
Alex Eduardo Noguera Figueroa  
Delegado Departamental del  
Registro de Ciudadanos de Jalapa



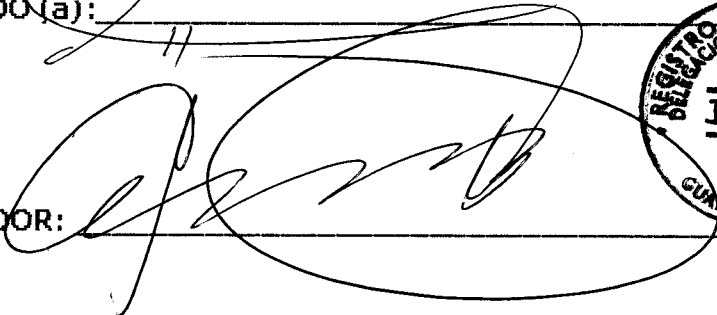
### CEDULA DE NOTIFICACION.

RESOLUCION No. DDRCJ-054-2019  
EXPEDIENTE 046-2019  
FORMULARIO CM 769

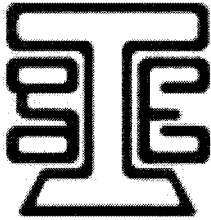
En la Ciudad de Jalapa, cabecera del departamento de Jalapa, siendo las trece horas con veintidós minutos, del día Jueves veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, constituido en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en tercera avenida cero guion catorce zona seis barrio Chipilapa de esta ciudad NOTIFIQUE a: JORGE ENRIQUE PASARELLI URUTIA Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, del partido político "UNION DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN)" la Resolución No. DDRCJ-R-054-2019 de fecha veintiocho de febrero del presente año, emitida por esta Delegación Departamental, por cédula y copia de ley que entregué a SERGIO MORALES LORENZANA .

quien de enterado firmó. Doy Fe.

NOTIFICADO (a): 

NOTIFICADOR: 





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

831

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*JALAPA\*MATAQUESCUINTLA\*\*

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 28 de febrero de 2019 12:38

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1900620022107	CARLOS BALTAZAR REYNOSO MORALES	1900620022107	06/01/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1998458672107	AVIGAIL DE JESÚS CASTILLO BURRIÓN	1998458672107	09/10/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1880112262107	ALEJANDRO HERRERA SANDOVAL	1880112262107	11/08/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1839108692107	FERMÍN FLORES ARRIOLA	1839108692107	24/06/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2587004752107	LONGINO GARCÍA HERNÁNDEZ	2587004752107	15/03/51
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1894171292107	JUAN GENARO GONZÁLEZ IBOY	1894171292107	07/01/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1927971662107	ANTONIO PÉREZ DOMÍNGUEZ	1927971662107	15/06/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2465347452107	SILVANO HERNANDEZ NAVICHOQUE	2465347452107	02/12/40
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 2058242262107	HENRRY VEGA ZACARIAS	2058242262107	22/08/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2355191112107	JOSÉ FELIPE BARRERA MORALES	2355191112107	13/09/54
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 2114555982107	OSCAR ALEJANDRO BOCHES AGUILAR	2114555982107	16/06/91

80